

AVISO DE ELECCIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE COMUNICA que se llevará a cabo una Elección Municipal General en la Ciudad de Oakdale, Condado de Stanislaus, Estado de California, el día 3 de noviembre de 2020, para ocupar los siguientes cargos:

2 (dos) concejales municipales por el plazo completo de 4 (cuatro) años.

1 (un) tesorero municipal por el plazo completo de 4 (cuatro) años.

1 (un) secretario municipal por el plazo completo de 4 (cuatro) años.

Calificaciones para ocupar un cargo:

- El candidato debe ser elector y votante registrado en la ciudad en el momento en que se emitan los documentos de nominación (CE art. 10227, CG art. 36502).
- Debe tener 18 años de edad y ser ciudadano del estado en el momento de la elección o designación (CG art. 1020).
- Debe tener un domicilio dentro de la Ciudad de Oakdale (CE art. 349).
- No puede haber sido sentenciado por un delito que implique aceptar o recibir, u ofrecer dar cualquier tipo de soborno, malversación de fondos públicos, extorsión o hurto de fondos públicos, perjurio o conspiración para cometer cualquiera de esos delitos (CE art. 20).

En caso de no presentarse nominación alguna o de haber solo un nominado para el cargo electivo, el nombramiento del cargo electivo podrá hacerse conforme a lo establecido en el art. 10229 del Código Electoral del Estado de California.

El período de nominación para estos cargos comenzará el 13 de julio de 2020 y finalizará el 7 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m. Los formularios de declaración de candidatura están disponibles en la oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en 280 North Third Avenue, Oakdale, California. Debe presentarse el formulario de declaración de candidatura en la oficina de la Secretaría Municipal antes del cierre del período de nominación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12101 y 12111 del Código Electoral del Estado de California.

Si no se presenta la documentación de nominación para un funcionario titular de la ciudad antes del día 7 de agosto de 2020 (el 88o día previo a las elecciones), los votantes tendrán hasta el 83o día antes de la elección, el 12 de agosto de 2020, para nominar candidatos que no sean los titulares en el 88o día previo a la elección, para el cargo electivo de dicho titular. Esta prórroga no regirá para aquellos cargos en los que no haya funcionarios que puedan volver a postularse.

El candidato deberá pagar por la publicación de la Declaración de Calificaciones del Candidato, de acuerdo con el artículo 13307 del Código Electoral del Estado de California.

SE COMUNICA ADEMÁS QUE, de acuerdo con la Orden Ejecutiva N-64-20, emitida por el Gobernador de California, Gavin Newsom, el día 8 de mayo de 2020, todos los californianos registrados (y que califiquen) para votar en las Elecciones Generales del 3 de noviembre de 2020 recibirán papeletas de votación por correo, y de acuerdo con la Orden Ejecutiva N-67-20, emitida el 3 de junio de 2020, que establece los requisitos para los sitios de votación en persona para las Elecciones Generales de noviembre de 2020, los sitios para dejar las papeletas estarán abiertos desde el sábado 31 de octubre de 2020 hasta el lunes 2 de noviembre de 2020, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el martes 3 de noviembre de 2020 de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

ASIMISMO SE COMUNICA QUE las papeletas de las Elecciones Generales Presidenciales del 3 de noviembre de 2020 se contarán y el sondeo de la votación se llevará a cabo en la División de Elecciones del Condado de Stanislaus (puesto central de conteo), ubicado en 1021 "I" Street, Suite 101, Modesto, California, a más tardar a las 9:00 a.m. del 5 de noviembre de 2020. Todos los procedimientos del puesto central de conteo están abiertos al público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15204 del Código Electoral del Estado de California.

Este Aviso de Elecciones está disponible en español en la página web: www.oakdalegov.com.

Fechado: 17 de junio de 2020

Julie Christel

Directora de Servicios del Concejo y Registros Legislativos

Fecha de publicación: 1 de julio de 2020